



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- La Resolución Exenta N° 16099 de fecha 24 de diciembre de 2018 de SUBDERE, mediante el cual informa asignación de recursos para el proyecto "Pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco", por un monto de M\$ 59.923, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer aporte de M\$ 41.946, según Orden de Ingresos Municipales N° 33/9 de fecha 03 de enero de 2019.
- 5.- El Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 03 de enero de 2019, respecto a la recepción de estos recursos, procediéndose a efectuar la Modificación Presupuestaria.
- 6.- Que, dicho proyecto, requiere un aumento de obra (Ord. N° 155 D.O.M.) de costo Municipal, por el monto de M\$ 3.771.-
- 7.- Que, dicha solicitud, fue aprobada en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2019, a fin de proceder a efectuar la Modificación Presupuestaria del caso.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	3.771
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.145	"Pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco"	M\$	3.771
---------------	--	-----	-------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVARSE"



Graciela Sepulveda Saizo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/CMR/ccs
N° 763 del 26/09/2019.



Arturo Palma Vilvhes
ARTURO PALMA VILVHES
ALCALDE